

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0108/13**

VISTO:

La Ordenanza N° 1375/95 y sus modificatorias, N° 1484/96 y 1971/01; y

CONSIDERANDO:

Que la normativa en vigencia establece la creación de un Paseo Artesanal que funcionará en plazas y paseos públicos del Distrito de Coronel Dorrego.

Que vecinos de la localidad de El Perdido han manifestado a este Cuerpo su interés por la concreción de un Paseo Artesanal en la plaza de su localidad.

Que este Concejo comparte la inquietud antes citada.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que, en el marco de lo establecido en la ===== Ordenanza N° 1971/01, modificatoria de la N° 1375/95, instrumente los mecanismos necesarios para organizar un Paseo Artesanal en la Plaza de la localidad de El Perdido.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Octubre de 2013.-